



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION N.º0233**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/12/20**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0004024-3, por el que se documentan las gestiones destinadas a la prórroga con renegociación de precio del servicio de telefonía móvil con la empresa Telecom Argentina S.A., y;

## **CONSIDERANDO:**

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató los servicios de telefonía móvil mediante Resolución N°175/15, renovado por Resolución N°278/18;

Que en este momento se considera necesaria la continuidad de la prestación de los servicios propios de esa gestión, siendo esta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a las variaciones en el costo de los mismos y a la destacable oferta de renovar sin costo la tecnología de los aparatos en uso;

Que mediante nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del servicio, y solicita el reajuste del precio mensual;

Que la prórroga se efectivizará por 24 meses previendo para los meses 13 a 24 un incremento del 30% sobre el precio renegociado para los primeros 12 meses;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y que el precio se fija por un período de 24 meses;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática;

Que dado que el gasto que demanda la presente gestión impactará en el próximo ejercicio, se aprueba por la presente la imputación a que corresponde el gasto y el pedido respectivo se confeccionará en el próximo ejercicio, contando con la partida pertinente;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014;

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de telefonía móvil con la empresa TELECOM ARGENTINA SA - CUIT N°30-63945373-8, con renegociación de precio por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1 de enero de 2021, por el monto que se estima provisoriamente en ciento cincuenta y ocho mil pesos (\$158000) mensuales, conforme a la oferta realizada por dicha empresa que obra en autos.

**ARTICULO 2:** Autorizar a la Dirección de Administración, a liquidar y pagar las sumas que correspondan de acuerdo a los términos de la presente resolución y a la oferta presentada, en relación a los consumos mensuales que se realicen.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2021 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 1 – Parcial 4 – Finalidad 1-Función 2 –Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 4:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL**

**CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**